



Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante los acontecimientos ocurridos este día en los CENADES.

El sábado 21 de marzo del año en curso, en cadena nacional de radio y televisión, el señor Presidente de la República anunció dos nuevas medidas para enfrentar la pandemia generada por el virus COVID-19, siendo: declarar cuarentena domiciliar obligatoria por treinta días; y ordenar la entrega de un subsidio de \$300 dólares a 1.5 millones de hogares para la compra de alimentos. El citado funcionario expresó "Todos los hogares que consuman menos de 250 kilovatios [de energía eléctrica] van a recibir 300 dólares. Obviamente, los que reciban su salario no van a recibir nada (...). Ahí está incluida gente que vende ropa, que hace dibujos en los parques, artistas. En total, son 1.5 millones de hogares que representan el 75% de la población".

El viernes 27 de marzo, por medio de otra cadena nacional, el señor Presidente de la República explicó el mecanismo de entrega del subsidio de \$300 dólares, explicando que se habilitaría una página web el mismo día en el cual las personas deberán consultar si son beneficiarias con su DUI, en caso positivo dirigirse a la agencia bancaria correspondiente.

Los 1.5 millones de hogares, expresó, serán divididos en "tandas" de 100 mil, para que al día siguiente se presente a retirar el subsidio el primer segmento, luego el domingo el siguiente grupo hasta terminar. Las personas que necesiten el apoyo y no estén registrados deberán acudir a los CENADE del Ministerio de Economía.

Las anteriores palabras del Presidente provocaron una avalancha de consultas en línea lo cual provocó el colapso del sitio web habilitado; asimismo, produjo que los días sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de marzo del corriente año enorme cantidad de personas acudieran a los bancos del sistema financiero y a los CENADES para retirar el subsidio ofrecido sin que se les entregase, debido, según se ha conocido en los medios de comunicación y redes sociales, a que no se cuenta con los fondos prometidos.

Las noticias que han circulado este día en las diferentes plataformas digitales, a simple vista denotan una actuación IMPROVISADA del señor Presidente de la República y de su equipo de trabajo debido a que formula anuncios e invitación a que las personas pueden retirar el subsidio prometido sin tener asegurado los fondos y un plan para operativizar la medida anunciada.

La actuación improvisada de la Administración Pública evidentemente ha puesto en riesgo la salud y la vida de la población que, impulsada por la necesidad, ha acudido en multitudes a retirar el subsidio, incrementando de forma exponencial el riesgo de infección por el covid-19.

Es comprensible el enorme esfuerzo que significa para el señor Presidente de la República y su equipo de trabajo entregar el bono alimenticio a las familias que lo necesitan, pero también constituye una violación a los derechos

de toda persona a "la buena Administración" y a ser tratada con respeto, dignidad y deferencia por las autoridades, reconocidos en el art. 16 numerales 1 y 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

En consecuencia, con base en mis atribuciones constitucionales y legales, contenidas en los artículos 194 romano I, ordinales 1°, 2°, 3°, 7° y 11° de la Constitución de la República, 10 y 35 de la Ley especial que rige a esta Procuraduría, **RECOMIENDO**, al señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz, que:

1.- Adopte de manera inmediata las medidas idóneas para garantizar que las familias beneficiadas del subsidio alimenticio ofrecido reciban dicha prestación de forma ordenada, ágil, segura, evitando las aglomeraciones de personas.

2.- Que al momento de ordenar una medida para hacerle frente a la crisis humanitaria que está viviendo el país, ya tenga diseñado plan de operativización de la misma, pues no se puede seguir teniendo como regla general la improvisación.

San Salvador, 30 de marzo de 2020



José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

